



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2021-00947-00

ACCIONANTE: LUZ ESTELA CORDERO PACHECO como agente oficioso de su menor hijo **EMANUEL JOSÉ VÁSQUEZ CORDERO**.

ACCIONADA: MEDIMAS EPS.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá en proveído de 11 de enero de 2022.

En consecuencia, se ordena vincular a la presente acción de tutela al **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION** y el **COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS I.E.D.**, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que consideren pertinentes, dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación. **Remítaseles copia del escrito de tutela y anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7317f7afb9a5376192f0a22cb22308f4ec454b51bde27402595c4f459504ab

Documento generado en 18/01/2022 10:18:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>